



Paraná, 6 de julio de 2022

Señor
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO FEDERAL HIDROVÍA (CFH)
LEONARDO CABRERA
Su Despacho:

Valeria Inés Enderle, DNI 34.549.398, en mi carácter de Directora Ejecutiva de la **Fundación CAUCE: Cultural Ambiental – Causa Ecologista** –conforme poder adjunto–, con domicilio en calle Monte Caseros N° 562 de la ciudad de Paraná y electrónico en cauceecologico@gmail.com, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, bajo el Expte. N° 2163335 Res. N° 067/18, y María Laura Prol, DNI 22.337.121, coordinadora del Área Humedales de Taller Ecologista de la ciudad de Rosario, nos presentamos ante Usted y decimos:

Que en el carácter invocado, le solicitamos nos **informe** sobre las resoluciones adoptadas a las propuestas presentadas por las organizaciones que participamos en las Comisiones realizadas en el mes de marzo de 2021.

Concretamente que dé a conocer si se han analizado las propuestas presentadas por nuestras organizaciones al CFH. Explícite, además, si los aportes y propuestas realizadas por las organizaciones se han contemplado para la toma de decisiones, detallando los aspectos tenidos en cuenta y remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente.

Aprovechamos esta oportunidad para expresarle la **profunda preocupación que ha generado en nuestras organizaciones la designación del Dr. Rodríguez Signes al frente de la Comisión Ambiental del Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable**, por su actitud obstruccionista y reticente a brindar información pública ambiental sobre

el asunto, cuando le fuera requerida en múltiples ocasiones por Fundación CAUCE.

A modo ilustrativo, en este link¹ podrá encontrar la “respuesta” (por encontrarle un *nomen iuris* a un borrador informal, incompleto, escrito de puño y letra por el flamante titular de la Comisión Ambiental del Ente), a una solicitud presentada por la Fundación CAUCE. Como se puede apreciar, el Fiscal de Estado entrerriano -con su *respuesta*- evidenció el desconocimiento del derecho vigente, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino, incluyendo la reciente Ley 27.566 aprobatoria del Acuerdo de Escazú.

Por ello, que se haya designado a Julio Rodríguez Signes en la Comisión Ambiental, implica para las organizaciones de la sociedad civil una gran incertidumbre sobre el debido cumplimiento de las normas que garantizan el derecho a la información y la participación ciudadana en lo atinente a la planificación de la vía navegable.

Bregamos por procesos de planificación de políticas públicas abiertos, participativos, transparentes y democráticos, en donde se informe debidamente y se debata con la ciudadanía y con las poblaciones que habitan las zonas y que asumirán los riesgos de las obras y los proyectos.

Sin más, esperando que estas consideraciones y aportes sean tenidos en cuenta por el Consejo que Ud. conduce, y aguardando la respuesta a las cuestiones planteadas, lo saludamos con atenta consideración.



Valeria Inés Enderle
Directora Ejecutiva Fundación CAUCE



Laura Prol
Coordinadora Área de Humedales
Taller Ecologista

¹ <https://cauceecologico.org/?p=3627>